



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión de negociación a la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acuerda:

“Levantar con efectos de las 08:30 h. del 9 de junio de 2017, la suspensión cautelar acordada con fecha 7 de junio de 2017, de la negociación en AIAF, Mercado de Renta Fija, de las Emisiones de Renta Fija de Banco Popular, S.A. y de las sociedades de su grupo, excepto las siguientes emisiones afectadas por la decisión de la Junta Única de Resolución, por la que se adoptó el dispositivo de resolución sobre la referida entidad:

- ISIN: ES0213790001
- ISIN: ES0213790019
- ISIN: ES0213790027

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en la Sociedad Rectora de AIAF, Mercado de Renta Fija y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 8 de junio de 2017

El Director General

La Vicepresidenta

Rodrigo Buenaventura

Ana María Martínez-Pina García